

# AGENDA DE EVALUACIONES 2025

## DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS



# Introducción

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 343 de la Constitución Política, y lo señalado en el Artículo 29 de la Ley 152 de 1994, el DNP tiene como función *"diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación"*. Asimismo, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.7.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – (Sinergia)- tiene como objetivo *"generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través del seguimiento a los avances de este y los principales programas de Gobierno, así como la evaluación de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las estrategias que lo complementen (...)"*. Por último, conforme lo establecido en el artículo 2.2.7.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, el DNP es la entidad encargada de la coordinación técnica y administración de dicho sistema.

En este contexto, en el desarrollo de una de sus actividades misionales, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE) y liderado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) y la Subdirección de Evaluación (SE), evalúa y hace seguimiento a las políticas, programas y proyectos que impulsa el Gobierno nacional para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, según lo dispuesto en el Título 7 del Decreto 1082 de 2015, así como en los artículos 51, 63 y 65 del Decreto 1893 de 2021. Lo anterior, con miras a que las evaluaciones ayuden a una mejor formulación e implementación de políticas públicas y a un gasto público más eficiente.

Para dar cumplimiento a esta función, la DSEPP en cabeza de la SE del DNP definió una ruta de trabajo interinstitucional que, para el caso de la evaluación de políticas públicas, es la Agenda Anual de Evaluaciones. El

artículo **2.2.7.3.2.1.** del Decreto 1082 de 2015 define esta agenda así: *“es la relación de las intervenciones públicas de carácter estratégico que podrían iniciar el proceso de evaluación, bajo los protocolos de priorización establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en una vigencia fiscal determinada.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agenda Anual de Evaluaciones para el año 2025 incluye las intervenciones públicas de carácter estratégico priorizadas y que podrían iniciar el proceso de evaluación. La construcción de la agenda es el producto de un ejercicio realizado entre las direcciones técnicas del DNP y las diferentes entidades del Gobierno nacional, en el cual, se identificaron los temas prioritarios para cada uno de los sectores de la administración pública. Posteriormente, la SE, realizó una validación de los temas propuestos con las direcciones técnicas y priorizó las intervenciones de acuerdo con el protocolo de priorización en el cual se privilegian tres criterios:

- 1) Intervenciones estratégicas:** el primer nivel de priorización tiene en cuenta la relevancia de la intervención para el cumplimiento del plan de gobierno. En ese sentido, tienen prioridad de evaluación las políticas o programas estratégicos para el cumplimiento de metas del PND, así como las evaluaciones incluidas en los documentos CONPES, las intervenciones estratégicas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, aquellas que por el volumen de inversiones y de beneficiarios atendidos, son de gran interés para el Gobierno nacional.
  
- 2) Oportunidad para la evaluación:** el segundo nivel de priorización está relacionado con el momento en el que se va a realizar la evaluación. Bajo este criterio se priorizarían intervenciones en donde se tenga identificado desde la fase de priorización el uso potencial de los resultados y recomendaciones de la evaluación, atendiendo a lo definido en el Decreto 1082 de 2015 y el Documento CONPES 4083 de 2022. También se priorizarán intervenciones que

a pesar de ser estratégicas y de gran envergadura, no han sido objeto de ejercicios de evaluación previos.

**3) Factibilidad de la evaluación:** el tercer criterio para la priorización de intervenciones a evaluar tiene en cuenta la existencia de condiciones para garantizar el desarrollo y posterior uso de la evaluación. Para ello se revisa que la necesidad de la evidencia esté dentro del alcance de una evaluación, se revisa la disponibilidad de información, el involucramiento de la(s) entidad(es) implementadora(s) de la intervención, entre otros aspectos que garantizan la factibilidad y pertinencia de la evaluación. Bajo este criterio también se priorizarían intervenciones públicas que cuenten con línea base y que requieran realizar seguimiento.

Además de los criterios mencionados, la DSEPP realiza la selección de las intervenciones públicas a evaluar de tal manera que se incluya la mayor cantidad posible de sectores de la administración pública, y, además, teniendo en cuenta las restricciones de recursos financieros y humanos de la Subdirección de Evaluación para el desarrollo de las evaluaciones.

Las evaluaciones se podrán desarrollar ya sea a través de equipos externos, con aliados o equipo interno de la DSEPP. **Cabe aclarar que la contratación de las evaluaciones externas está sujeta a la disponibilidad de recursos para su financiación; la existencia y calidad de la información; y la finalización de sus diseños. Los temas, la tipología de evaluación y objetivos aquí presentados son únicamente a título indicativo, por lo tanto, no representan compromiso alguno de contratación u ejecución por parte de las entidades o para el DNP.**

A continuación, se presenta la Agenda de Evaluaciones del año 2025 validada y aprobada por el Director General del DNP. Para el presente año, la Agenda cuenta con 11 temas.

Los temas correspondientes al PGN están distribuidos según las transformaciones definidas en el PND 2022-2026 de la siguiente manera:

**Tabla 1. Número de intervenciones públicas a evaluar según Transformaciones del PND 2022-2026**

Transformaciones PND	Número de Intervenciones Públicas Para Evaluar
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	-
Seguridad humana y justicia social	8
Derecho humano a la alimentación	1
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	0
Convergencia regional	2
Transversal al PDN	-

A continuación, se presentan en detalle las intervenciones públicas de la Agenda Anual de Evaluaciones según las transformaciones definidas en el PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, indicando en cada caso el objeto y tipo de evaluación preliminares<sup>1</sup> que se realizarían, así como el sector al cual pertenece la intervención.

<sup>1</sup> La Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP utiliza diferentes metodologías de evaluación que surgen de un proceso de diseño entre la Subdirección de Evaluación y la entidad ejecutora con la intención de definir el objetivo, alcance, preguntas orientadoras, metodología, y productos esperados de la evaluación, por lo tanto, luego de este proceso el tipo y objeto de evaluación pueden cambiar.

## Seguridad humana y justicia social

### 1. Programa madres comunitarias

Tipo: operaciones - resultados

Sector: inclusión social y reconciliación

Objeto: realizar una evaluación de operaciones y resultados del programa madres comunitarias.

### 2. Programa renta ciudadana

Tipo: diseño

Sector: inclusión social y reconciliación

Objeto: realizar una evaluación de diseño del programa renta ciudadana.

### 3. Programa sonidos de esperanza

Tipo: operaciones - resultados

Sector: cultura

Objeto: realizar una evaluación de operaciones y resultados del Programa Sonidos de Esperanza.

### 4. Piloto atención integral a la población Wayuu

Tipo: operaciones - resultados

Sector: inclusión social y reconciliación

Objeto: realizar una evaluación de operaciones y resultados del piloto de atención integral a la población Wayuu.

## **5. Equipos básicos de salud – atención extramural**

Tipo: operaciones - resultados

Sector: Salud

Objeto: realizar una evaluación de operaciones y resultados de los equipos básicos de salud – atención extramural.

## **6. Integración social en el sector educativo en Colombia**

Tipo: impacto

Sector: educación

Objeto: realizar una evaluación de impacto de la integración social en el sector educativo en Colombia.

## **7. Concesiones viales y peajes**

Tipo: operaciones - resultados

Sector: transporte

Objeto: realizar una evaluación de operaciones y resultados de las concesiones viales.

## **8. Documento CONPES 4005 de 2020**

Tipo: resultados

Sector: inclusión social y reconciliación

Objeto: realizar una evaluación de resultados del Documento CONPES 4005 de 2020.

## **Derecho humano a la alimentación**

### **9. Distritos de Riego**

Tipo: resultados

Sector: agricultura y desarrollo rural

Objeto: realizar una evaluación de resultados de los distritos de riego.

## **Convergencia regional**

### **10. Acuerdo de paz**

Tipo: institucional – resultados - impacto

Sector: Presidencia

Objeto: realizar una evaluación institucional bajo la cual opera el acuerdo de paz.

### **11. Ley 2056 de 2020 – Reforma Sistema General de Regalías**

Tipo: impacto

Sector: planeación

Objeto: realizar una evaluación de impacto de reforma sistema general de regalías (SGR).